

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

- PROMULGADA INCORPORANTE -
ART. 70º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10087.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-100-D-2002 y adjunto 10477/2001; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora DIAZ PEREZ, Glenda, D.N.I. Nº 18.887.886, domiciliada en la calle General Manuel Belgrano Nº 1428, Barrio Cumelén de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Acta de Infracción, impuesta por falta de forestación en vereda.-

Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante ha cumplido con la colocación de los árboles y atraviesa una difícil situación económica, razón por la cual se sugiere condonar la deuda por la multa.-

Que por todo lo expuesto es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho Nº 072/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria Nº 17/2004 el día 30 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria Nº 18/2004, celebrada por el cuerpo el 21 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio la Señora DIAZ, PEREZ GLENDA, por el Acta de Infracción Nº 000621, del año 2001, referente a forestación de vereda.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expedientes Nº CD-100-D-2002;10477/2001).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1491
Fecha: 26 / 11 / 04

Ordenanza Municipal Nº 10087 / 2004
Promulgada Incorparante Art. 70º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº CD-100-D-02-10477-01